

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACION	PARTIDA	21
SERVICIO	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA	CAPÍTULO	06
PROGRAMA		PROGRAMA	01

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

Ley Indígena N°19.253

MISIÓN INSTITUCIONAL

Promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar, su participación en la vida nacional, a través de la coordinación intersectorial y el financiamiento de iniciativas de inversión, la promoción valórica y la prestación de servicios a usuarios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Fortalecer y profesionalizar la CONADI, para mejorar su eficiencia y productividad, a través de la capacitación al personal y la contratación de profesionales con expertizaje en materias indígenas.
2.	Mejorar y aumentar la coordinación de políticas públicas indígenas mediante convenios de complementariedad de recursos con otros organismos estatales y privados y la generación de estudios de preinversión a ser presentados a otras instancias para iniciativas de inversión.
3.	Mejorar la calidad de los servicios institucionales, mediante un control interno que permita el fortalecimiento de los servicios a usuarios la disminución de tiempos de tramitación y atención y la informatización de algunos servicios.
4.	Fortalecer los fondos sociales, mediante la acción concertada de los Fondos de Desarrollo Indígena y Tierras y Aguas en los Predios Adquiridos por la CONADI, las Áreas de Desarrollo Indígena y otros espacios territoriales definidos, en términos de mejorar la inversión.

5.	Promover y fortalecer las organizaciones indígenas y los lider azgos que nazcan al interior de las comunidades, mediante iniciativas orientadas desde el programa gestión Apoyo Social Indígena, el programa Promoción e Información de los Derechos Indígenas y el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.
----	---

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)	
OBJETIVO ESTRATÉGICO¹ (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN
4.	Financiamiento de iniciativas para la ejecución de: <ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Desarrollo Indígena. • Fondo de Cultura y Educación Indígena. • Fondo de tierras y Aguas Indígenas.
2.	Coordinación intersectorial de metodologías de intervención social y de complementariedad financiera: <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de Desarrollo Indígena. • Espacios territoriales focalizados localmente. • Mesas Regionales de Trabajo
5.	Promoción valórica, fundada en el respeto a la diversidad

¹ Los objetivos estratégicos internos de la institución no están vinculados con productos finales.

3.	<p>Servicios de atención directa a usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo General de Asuntos Indígenas: <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de copias de sentencias judiciales, - Archivo y desarchivo de expedientes a requerimiento de Tribunales de Justicia, - Participación en anotaciones y suscripciones por orden de Tribunales de Justicia, - Entrega de copias autorizadas de planos de Títulos de Merced y Comisarios, - Entrega de copias autorizadas de inscripciones y otros antecedentes sobre propiedad indígena. • Registro Público de Tierras Indígenas con 4 localizaciones Norte, Insular, Centro Sur y Sur : <ul style="list-style-type: none"> - Recepción de solicitud de inscripción vigente de calidad indígena de la tierra, ejecución de inscripción y entrega de copia, - Entrega de Certificado de Inscripción vigente para exención de impuesto territorial, - Investigaciones sobre propiedad de la tierra en Conservadores de Bienes Raíces, - Regularización de la Propiedad Indígena Indivisa, - Remitir anualmente nómina de tierras indígenas a los Conservadores de Bienes Raíces. • Unidades Jurídicas: <ul style="list-style-type: none"> - Informes jurídicos técnicos y socioeconómicos en cuestiones relativas al dominio, división, administración explotación, uso y goce de tierras indígenas, actos y tratos que se refieran o incidan en ellas y en que sean parte y tengan interés indígenas. - Pronunciamiento sobre solicitudes de gravámenes, permutas, subdivisión y enajenación.
----	--

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS
<p>Personas indígenas y sus organizaciones de las 8 etnias reconocidas por la Ley 19.253</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aymara • Atacameña • Colla • Quechua • Rapa-Nui • Mapuche • Yámana • Kawashkar